



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - [www.muniesperanza.gob.pe](http://www.muniesperanza.gob.pe) - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0811-2026-MDE

La Esperanza, 03 de setiembre del 2026

### VISTO,

El Memorando N° 000124-2026-MDE-ALD-GM; Informe N° 001272-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Memorando N° 000103-2026-MDE-ALD; sobre designación del Mayor del Ejército Peruano en ® **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, como Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante **Memorando N° 000124-2026-MDE-ALD-GM**, la Gerencia Municipal, remitió a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta del funcionario que asumirá la Subgerencia de Fiscalización, a fin de verificar y emitir un Informe en el cual se pronuncie, respecto a si el curriculum vitae del Mayor del Ejército Peruano en ® **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, si reúne y cumple con los requisitos para el cargo funcional de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza;

Que, mediante **Informe N° 001272-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH**, de fecha 03 de setiembre de 2026; el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, que el Mayor del Ejército Peruano en retiro **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Subgerente de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

Que, mediante **Memorando N° 000103-2026-MDE-ALD**, de fecha 03 de setiembre de 2026, emitido por el despacho de alcaldía, dispone elaborar la Resolución de Alcaldía designando en el cargo de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza al Mayor del Ejército Peruano en ® **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, con efectividad a partir del día 07 de setiembre del año 2026.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Mayor ® **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, en el cargo de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 07 de setiembre del presente año, según los fundamentos anteriormente expuestos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - [www.muniesperanza.gob.pe](http://www.muniesperanza.gob.pe) - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

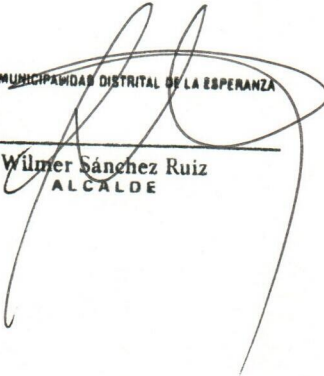
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0811-2026-MDE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza la elaboración del Contrato Administrativo de Servicios –CAS de Confianza y la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Interesado, la Gerencia Municipal, Gerencia de Fiscalización y Control, Subgerencia de Fiscalización, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

WSR/WOCA  
GM  
OGPP  
OGA  
OAF  
OGGRH  
GFC  
SGF  
INTERESADO  
PORTAL INSTITUCIONAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
Wilmer Sánchez Ruiz  
ALCALDE